



"2015-Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Nro. Cert.: 37794

*Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos  
Registro Nacional de Armas*

*Habiéndose cumplimentado lo establecido en la Ley Nacional de Armas y Explosivos N° 20.429 y las leyes 23.979 y 24.492, el Decreto Reglamentario 395/75 y Disposición 023/14 del Registro Nacional de Armas, se extiende el presente:*

**CERTIFICADO DE INSCRIPCION  
DE SECTOR DE ALMACENAMIENTO**

Legajo: 4 -9735493  
Denominación: INTERSERVIT S.R.L.  
C.U.I.T.: 30707818805  
Sector Nro.: 346  
Tipo Sector: B2 - DESDE 5 A 10 METROS CUBICOS  
Vencimiento: 30/04/2018  
Domicilio: OSVALDO CRUZ Nro.:2621  
Provincia: CAPITAL FEDERAL C. P.:1293

MATERIAL	CANTIDAD
MATERIALES DE USOS ESPECIALES (CHALECO ANTIBALA)	600
MATERIALES DE USOS ESPECIALES (PLACA BALÍSTICA OPACA O TRANSPARENTE-ESCUDOS)	40

- 1) La cantidad de material almacenado no podrá exceder lo autorizado en el presente certificado.
- 2) La presente Inscripción no habilita la tenencia de armas automáticas, clasificadas legalmente como de Uso Exclusivo para las Instituciones Armadas, las cuales pueden ser autorizadas con carácter de excepción por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Respecto de los Materiales de Uso Prohibido, será de aplicación lo normado por los artículos 4° inciso 3), 53 y 89, del Anexo I del Decreto 395/75.
- 3) La renovación de este certificado deberá gestionarse con una antelación no inferior a treinta (30) días de su vencimiento.
- 4) Es obligación del usuario comercial comunicar al RENAR toda modificación que altere a las medidas de seguridad del sector de almacenamiento según la normativa vigente.

  
Dr. GUSTAVO J. REVORA  
Director Técnico Registral  
Registro Nacional de Armas  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

  
Lic. ANA RULLI  
Coordinadora de Autorizaciones Especiales - RENAR

RENAR047904

22 JUL 2015